



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/40/762  
18 octubre 1985  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

001 25 77

Cuadragésimo período de sesiones  
Temas 30, 41, 84 y 85 del programa

SITUACION ECONOMICA CRITICA DE AFRICA

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION  
ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

Carta de fecha 17 de octubre de 1985 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 concluyeron su novena reunión anual en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 4 de octubre de 1985 y aprobaron la declaración adjunta.

La declaración abarca varias importantes cuestiones económicas en la esfera de la cooperación multilateral para el desarrollo, al igual que diversos temas importantes de interés para la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. Concretamente, la declaración tendrá una relación directa con los debates acerca de los temas 30, 41, 84 y 85 del programa.

Mucho le agradecería que tomara las medidas necesarias para que la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con los temas del programa mencionados supra.

(Firmado) Ahmed Tawfik KHALIL  
Representante Permanente de Egipto  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

DECLARACION DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL GRUPO DE LOS 77

I

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 celebraron su novena reunión anual en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 2 al 4 de octubre de 1985, a fin de examinar los acontecimientos en la situación económica mundial acaecidos desde su última reunión en septiembre de 1984, efectuar preparativos para el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, y pasar revista a los recientes acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo.
2. Los Ministros renovaron su compromiso respecto de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1° de mayo de 1974) y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1974) y reiteraron la validez continuada de dichos instrumentos. Reafirmaron su decisión de proseguir sus esfuerzos de manera unificada para reestructurar el actual sistema de la relaciones económicas internacionales y situarlo sobre una base justa y equitativa. En este contexto, subrayaron el papel central de las Naciones Unidas como un foro para las negociaciones único y universal que, con motivo del cuadragésimo aniversario, debía recibir el ímpetu político necesario para fomentar soluciones a los problemas económicos y sociales internacionales, en interés de la comunidad internacional en su conjunto y en aras de la prosperidad de todas las partes integrantes de esa comunidad. Reiteraron su compromiso con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y recordaron en ese contexto que en la Carta se destacaba el fomento del bienestar y el progreso económico de todas las naciones como una piedra angular del edificio de la paz. También subrayaron la importancia de la preservación de la naturaleza democrática de la Asamblea General sobre la base de la igualdad soberana de los Estados.
3. Los Ministros estuvieron de acuerdo con la evaluación de la situación económica mundial realizada por la Reunión de Ministros de los Países no Alineados celebrada en Luanda en septiembre de 1985, y acogieron complacidos las recomendaciones e iniciativas aprobadas en esa Reunión.
4. Teniendo en cuenta el carácter cada vez más interdependiente de las relaciones económicas mundiales, los Ministros expresaron su grave preocupación por el continuo declive del multilateralismo e instaron a todos los gobiernos a renovar sus compromisos respecto del fortalecimiento de la estructura multilateral en la esfera de las negociaciones y la cooperación económica para el desarrollo.
5. Los Ministros reafirmaron su total compromiso con las negociaciones globales de conformidad con la resolución 34/138 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, y reafirmaron además la continua validez y pertinencia de la estrategia adoptada en la séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi (véase A/38/132-S/15675 y Corr.1 y 2), y aprobada por el Grupo de los 77 en su quinta Reunión de Ministros, celebrada en Buenos Aires, y renovaron su llamamiento a los países desarrollados para que dieran muestras de una genuina voluntad política que permitiera la realización de

negociaciones globales. Los Ministros reafirmaron que todos los miembros de la comunidad internacional debían tomar, individual y colectivamente, medidas más vigorosas y concretas para poner fin sin demora al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, el racismo y todas las formas de discriminación racial, la agresión extranjera, la ocupación, la dominación, la hegemonía, el expansionismo y la explotación, que constituían obstáculos importantes para la emancipación económica de los países y pueblos en desarrollo.

6. Los Ministros también reafirmaron el derecho que tenían todos los países, territorios y pueblos sujetos a estas prácticas, o afectados por ellas, a la restitución y a la indemnización plena por la explotación, la disminución y las pérdidas o daños causados experimentados por sus recursos naturales y de otra índole. Los Ministros reiteraron su firme apoyo a la heroica lucha de los pueblos de Namibia, Sudáfrica, Palestina, el Líbano y los territorios árabes ocupados por conseguir su liberación y recobrar una soberanía y control plenos y efectivos sobre sus recursos naturales y de otro tipo, y sobre sus actividades económicas. Los Ministros reafirmaron además su solidaridad con los Estados de primera línea y otros Estados fronterizos que sufren la agresión militar, el terrorismo y la desestabilización económica perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica, y su apoyo a dichos países. Subrayaron de nuevo que constituía el deber de todos los Estados apoyar efectivamente y ofrecer asistencia a los países, territorios y pueblos todavía sometidos a estas prácticas, o afectados por ellos, a fin de restaurar su soberanía nacional, su integridad territorial y todos los demás derechos fundamentales e inalienables, inclusive el derecho a la libre determinación, a fin de permitirles obtener la independencia y fomentar el desarrollo y la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

7. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el hecho de que algunos países desarrollados estaban recurriendo cada vez con mayor frecuencia a la aplicación de medidas coercitivas, de alcance cada vez más amplio, como instrumento de presión política y económica sobre algunos países en desarrollo, y reafirmaron que dichos países desarrollados debían abstenerse de aplicar tales medidas. Decidieron que el Grupo de los 77 continuara tomando medidas adecuadas en la Asamblea General con miras a erradicar esas prácticas.

8. Los Ministros reiteraron que la paz, el desarme y el desarrollo estaban especialmente relacionados. Expresaron grave preocupación por la aceleración de la carrera de armamentos. Con motivo del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, pidieron que se pusiera fin a la carrera de armamentos y se tomaran medidas eficaces de desarme, y abogaron por el comienzo de una nueva era de desarrollo internacional, pacífica, justa y equitativa, utilizando, entre otras cosas, los valiosos recursos adicionales que de este modo quedarían liberados en beneficio del desarrollo general.

9. Los Ministros expresaron grave preocupación por el estado actual de la economía mundial. La recuperación frágil y desigual registrada en algunos países desarrollados había dejado inalterables los problemas agudos y fundamentales de los países en desarrollo cuyas economías seguían deteriorándose, exponiéndoles de este modo aún más a la incertidumbre que caracterizaba a la economía mundial, en general, y las economías en desarrollo, en particular. La limitada recuperación de algunos países desarrollados no podía despejar la incertidumbre, especialmente

porque seguía ignorándose la necesidad de solucionar los problemas estructurales con que se enfrentaba la economía mundial, incluida la urgente necesidad de la reactivación de las economías de los países en desarrollo. Los países en desarrollo continuaban viéndose desproporcionadamente afectados por las condiciones económicas adversas de la economía mundial, que se manifestaban, entre otros factores, por la volatilidad de las variables económicas críticas y las políticas macroeconómicas incongruentes aplicadas por algunos importantes países desarrollados: fuerte fluctuación de los tipos de cambio, aumento de la tasa real de interés, acusada disminución de los precios de los productos básicos, grave deterioro de la relación real de intercambio para los países en desarrollo, el aumento de las presiones proteccionistas, la transferencia inversa de recursos de los países en desarrollo, la agobiante carga de la deuda, el proceso restrictivo de ajuste de las economías exigido por las instituciones financieras y de desarrollo, la disminución en términos reales de la asistencia oficial al desarrollo, y la severa crisis de recursos experimentada por las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales. Los Ministros tomaron nota de que la continua existencia de estas condiciones externas desfavorables para el desarrollo de los países en desarrollo no sólo creaba obstáculos insuperables para su desarrollo económico y social, sino que también amenazaba su estabilidad económica, política y social.

10. Los Ministros lamentaron la práctica creciente y continua mediante la que un pequeño grupo de países desarrollados, que actuaban fuera del contexto multilateral del sistema de las Naciones Unidas, tomaban decisiones que afectaban a todo el mundo y que resultaban vitales para el futuro de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales. A este respecto, las instituciones monetarias, financieras y comerciales internacionales debían elaborar mecanismos que permitieran aplicar una política de coordinación, con la participación plena de los países en desarrollo.

11. Los Ministros reiteraron la importancia de convocar una conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros con una participación universal, tal como propuso la séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados y aprobó el Grupo de los 77 en su quinta Reunión de Ministros en Buenos Aires.

12. Los Ministros expresaron grave preocupación por el hecho de que la situación económica y social en Africa continuaba deteriorándose, exacerbada por el hambre, la sequía y la desertificación, poniendo de este modo en peligro las vidas de millones de africanos, la estructura de sus sociedades y sus perspectivas de desarrollo. Tomaron nota con grave preocupación del tremendo aumento de la deuda exterior de los países africanos y de la agobiante e insoportable carga del servicio de la deuda que había conducido a una situación paradójica en la que, a pesar de la crítica situación económica que prevalecía en el continente, los países africanos se habían convertido en exportadores netos de capital a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales. Además, los Ministros señalaron que el deterioro de los precios de los productos básicos y la disminución de las partidas de asistencia oficial al desarrollo en la región habían afectado de manera adversa la capacidad de los países africanos para alcanzar sus objetivos de desarrollo, y hacer frente a sus demás obligaciones financieras.

13. a) Los Ministros examinaron la cuestión de la deuda externa de los países en desarrollo y reconocieron que este problema era consecuencia directa de la situación económica mundial predominante, que reflejaba las desigualdades existentes y el injusto orden económico internacional. Expresaron su profunda preocupación ante la crisis de la deuda y la agobiante carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo, que había de examinarse en un contexto mundial y en función del impacto negativo que surtía para el desarrollo de los países en desarrollo.

b) Subrayaron que para analizar el problema de la deuda externa de los países en desarrollo no bastaba con aplicar un enfoque estrecho que tuviera únicamente en cuenta sus aspectos técnicos o sus características económicas, sino que había asumido también graves dimensiones políticas y sociales, agravadas por el drástico impacto de los desequilibrios del sistema monetario, financiero y mercantil internacional, requiriendo de este modo la toma de medidas políticas y un enfoque global en el que participaran los países en desarrollo deudores y los países desarrollados acreedores, además de las instituciones financieras y bancarias internacionales que compartían la responsabilidad por la solución del problema de la deuda de los países en desarrollo.

c) También subrayaron con grave preocupación los efectos adversos, políticos, económicos y sociales, que se producían en los países en desarrollo como resultado de la enorme e insoportable carga, que cada vez era mayor, del servicio de su deuda exterior, que se veía exacerbada especialmente por el impacto negativo del proceso de ajuste de sus economías, la falta de acceso a los mercados financieros, una elevada tasa real de interés, las fluctuaciones de los tipos de cambio, la transferencia inversa de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, el estancamiento e incluso la disminución en términos reales de la asistencia oficial al desarrollo y el deterioro de la relación real de intercambio para los países en desarrollo, junto con la acusada disminución de los precios de los productos básicos y la escalada del proteccionismo en los países desarrollados.

d) Subrayaron que los países en desarrollo habían desplegado ingentes esfuerzos de ajuste de sus economías, exigidos por las instituciones financieras y bancarias internacionales, como, por ejemplo, las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que habían producido elevados costos económicos y sociales, el desempleo y la recesión, además del menoscabo de su capacidad de crecer y desarrollarse.

e) Tales medidas de ajuste, emprendidas en condiciones económicas cada vez más adversas, estaban creando en varios países un círculo vicioso de empobrecimiento, deterioro social e inestabilidad política cada vez mayores.

f) Aunque reconocían las obligaciones internacionales contraídas por los países deudores en relación con la deuda, los Ministros reafirmaron, no obstante, que en las presentes circunstancias, las obligaciones financieras asumidas por los países en desarrollo con los acreedores de los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales se habían hecho insoportables; además, a menos que se hallaran soluciones urgentes, justas y duraderas por parte de la comunidad internacional, para algunos de los países las obligaciones podían superar la capacidad de sus economías. Indicaron además que en ninguna circunstancia

dejarían de conceder alta prioridad al bienestar de sus pueblos, el fortalecimiento de la estructura social y la estabilidad política de sus países y su desarrollo económico.

14. Los Ministros tomaron nota con grave preocupación de la continua violación por parte de los países desarrollados de las disposiciones, normas y principios del sistema comercial internacional, inclusive la proliferación de medidas proteccionistas y acuerdos comerciales fuera del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), e incompatibles con él, y el recurso cada vez mayor que hacían los países desarrollados a las medidas proteccionistas, al igual que al bilateralismo y la sectorialización, a fin de limitar las importaciones procedentes de los países en desarrollo. También señalaron con preocupación el uso cada vez mayor que hacían los países desarrollados de medidas "anti-dumping" e imposición de derechos compensatorios en perjuicio de los intereses de los países en desarrollo, además del uso de subsidios a la exportación y un empleo exorbitante de cláusulas de salvaguardia, que resultaban en la obstaculización y la perturbación del comercio. Pidieron a los países desarrollados que aplicaran urgentemente los compromisos que habían asumido en la reunión ministerial del GATT en 1982 y en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que eran de especial pertinencia para las necesidades de desarrollo y de comercio de los países en desarrollo. Afirmaron una vez más que el principio del trato especial y diferencial para los países en desarrollo, consagrado en la Declaración de Tokio de septiembre de 1973, debía ser mantenido. Pidieron a los países que otorgaban preferencias que garantizaran la continuidad, la mejora y la ampliación de su sistema general de preferencias y evitaran introducir en el sistema medidas discriminatorias, inclusive las aplicadas en virtud del denominado concepto de graduación. También pidieron una adhesión estricta a las disposiciones, normas y principios aceptados del sistema comercial multilateral, y, a ese respecto, subrayaron la necesidad de aplicar de nuevo el régimen del GATT al comercio de la industria textil.

15. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el estado actual del comercio mundial de los productos básicos, que se caracterizaba básicamente por la inestabilidad del mercado, un deterioro continuo y excesivo de los precios, y, virtualmente, la falta de participación de los países en desarrollo en la elaboración, distribución y comercialización de estos productos. También expresaron grave preocupación por los intentos recientes de poner en tela de juicio la validez y pertinencia de los acuerdos sobre productos básicos con cláusulas económicas.

16. Los Ministros expresaron grave preocupación por el deterioro de la situación socioeconómica de los países menos adelantados. Indicaron que, debido a las restricciones estructurales, estos países eran los peor dotados para soportar las conmociones externas. Por consiguiente, los efectos de la crisis económica mundial sobre estos países habían sido especialmente severos. El funcionamiento socioeconómico de los países menos adelantados, en su conjunto, quedaba muy lejos del resto de los países del mundo. La carga acumulativa de las condiciones climáticas adversas, los desastres naturales y el continuo deterioro de los precios relativos de los productos básicos exportables, junto con la reducción en términos reales de la corriente general neta de recursos, hacía que sus esfuerzos de desarrollo fueran infinitamente más difíciles. Sus obligaciones relativas al

servicio de la deuda constituían actualmente un obstáculo formidable para el proceso de desarrollo, y estas obligaciones eran cada vez mayores. La gravedad de la situación socioeconómica de los países menos adelantados exigía una respuesta amplia de parte de la comunidad internacional, dirigida tanto a la recuperación a corto plazo como al desarrollo a largo plazo.

17. Los Ministros reafirmaron la necesidad de mantener los temas relativos a la alimentación y la agricultura en el centro del programa mundial, y expresaron su convicción de que las medidas internacionales para hacer frente a los problemas alimentarios y agrícolas en los países en desarrollo debían examinarse de una manera amplia, en sus dimensiones técnica, económica, comercial, financiera, social, cultural y política, al igual que desde sus perspectivas a plazo inmediato y a largo plazo. Hicieron recalcar que la realización del compromiso de la comunidad internacional para la pronta erradicación del hambre y la malnutrición para el año 2000, a más tardar, tenía una importancia prioritaria para los países en desarrollo. En este contexto, pidieron un apoyo internacional sostenido y eficaz para el logro de la autosuficiencia en la producción alimentaria y el desarrollo de la agricultura en los países en desarrollo. A tal fin, instaron encarecidamente a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados donantes y las instituciones financieras multilaterales, que aumentaran su asistencia hasta el nivel necesario para permitir que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los países en desarrollo de bajos ingresos, con déficit alimentario, alcanzaran los objetivos convenidos para los sectores alimentario y agrícola en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pidieron firmemente que se concluyeran las negociaciones sobre el reabastecimiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a niveles adecuados y sin más demoras. Los Ministros también expresaron grave preocupación por las prácticas restrictivas de mercado aplicadas por ciertos países desarrollados, que seguían impidiendo la plena utilización de la capacidad de producción y exportación de los países en desarrollo con respecto a varios productos agrícolas, especialmente productos alimentarios.

18. Los Ministros acogieron con agrado la reciente conversión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. Subrayaron la importancia del papel que había de desempeñar la ONUDI como organismo especializado en el desarrollo industrial de los países en desarrollo. Expresaron la esperanza de que el período de transición concluyera, según lo previsto, a fines de 1985.

## II

19. Teniendo en cuenta el carácter mundial, y cada vez más interdependiente, de los problemas internacionales económicos y de desarrollo, los Ministros subrayaron que las negociaciones sobre las cuestiones conexas de dinero, finanzas, deuda, transferencia de recursos, comercio y desarrollo, inclusive los problemas especiales de los países menos adelantados, debían tratarse urgentemente y que debían tomarse sin demora medidas concretas, eficaces y con visión de futuro.

20. Los Ministros confiaron al Grupo de los 77 en Nueva York la tarea de efectuar una pronta evaluación de los esfuerzos adicionales necesarios para reactivar las

negociaciones con miras a aplicar el enfoque en dos etapas, tal como se aprobó en la Séptima Conferencia en la Cumbre de los Países no Alineados en Nueva Delhi y fue aprobado por la Quinta Reunión de Ministros del Grupo de los 77 en Buenos Aires, con miras a iniciar negociaciones globales.

21. Aunque hicieron observar que los gobiernos y pueblos africanos mismos reconocían que el desarrollo era primordialmente su responsabilidad, los Ministros subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional apoyara plenamente los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos africanos con miras al desarrollo a corto, mediano y largo plazo del continente. A este respecto, acogieron complacidos las alentadoras respuestas de la comunidad internacional a los aspectos de emergencia de la crisis en Africa. Además, los Ministros instaron a la comunidad internacional a tomar medidas eficaces para hacer frente a las causas estructurales de la crítica situación económica en que actualmente se encontraba Africa y para impedir su repetición, prestando ayuda para la aplicación del programa prioritario de acción para el desarrollo económico de Africa, de cinco años de duración, aprobado en el 21° período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba, en julio de 1985, y aplicando la declaración sobre la situación económica crítica de Africa, anexa a la resolución 39/29 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1984. En este contexto, los Ministros hicieron suyo el llamamiento efectuado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en su 21° período de sesiones, de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema de la situación económica crítica de Africa.

22. Los Ministros reiteraron la continua validez e importancia de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la necesidad de aplicar medidas de política para su consecución. Tomaron nota del resultado de los trabajos del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que el Grupo de los 77 había invertido considerables esfuerzos. Expresaron la esperanza de que el espíritu de cooperación que había caracterizado los resultados del Comité conduciría a la adopción de medidas urgentes y concretas por los países desarrollados, con miras a la aplicación de las medidas de política.

23. Los Ministros reafirmaron que sería necesaria una cooperación económica multilateral efectiva para tratar, mediante un enfoque integrado, las esferas conexas del dinero, finanzas, deuda, comercio y desarrollo.

24. Los Ministros pidieron la iniciación, durante el cuadragésimo período de sesiones, del proceso preparatorio necesario para convocar la conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros, y pidió al Grupo de los 77 en Nueva York que tomara las medidas necesarias, utilizando a tal fin todos los estudios y propuestas que pudieran ayudar a la realización de dicho proceso preparatorio.



25. Los Ministros instaron a los gobiernos de los países desarrollados acreedores y a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que, con un espíritu de responsabilidad compartida, iniciaran un diálogo político con los países en desarrollo deudores para encontrar conjuntamente una solución equitativa y duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo. Esa solución debía abordar, entre otras cosas, los siguientes aspectos:

a) La responsabilidad conjunta de los gobiernos de los países desarrollados acreedores y los países en desarrollo deudores, así como de las instituciones financieras y bancarias internacionales;

b) La equidad y la igualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta a la distribución de los costos del proceso de ajuste económico, la reanudación de la financiación para el desarrollo y la disminución de las tasas de interés, el mejoramiento significativo del acceso a los mercados, la detención y la disminución del proteccionismo, la estabilización de los mercados de productos básicos y la determinación de precios justos y remunerativos;

c) La limitación del pago del servicio de la deuda a un porcentaje de los ingresos de exportación compatible con las necesidades de desarrollo y la situación económica y social de cada país;

d) El aumento del plazo de pago, el período de gracia y el período de consolidación;

e) Mejora de la condicionalidad aplicada, entre otros, por el FMI;

f) En particular, el tratamiento especial de los países más pobres y menos adelantados para la solución de sus graves problemas de deuda externa.

Además, los Ministros hicieron observar que los progresos logrados en la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 11 de marzo de 1978, eran insuficientes e instaron a que se diera cumplimiento cabal y urgente a esa resolución.

Los Ministros apoyaron también la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 21° período de sesiones de hacer un llamamiento para que se convocaran urgentemente una conferencia internacional sobre la deuda externa de los países africanos y se buscara una solución general y duradera a este problema.

Los Ministros subrayaron la interrelación existente entre las cuestiones de la moneda, las finanzas, la deuda y el comercio y consideraron que la crisis de la deuda de los países en desarrollo era una de las principales cuestiones que tenía ante sí la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones y, por consiguiente, se debía hacer especial hincapié en este problema con miras a la adopción de medidas adecuadas y concretas.

26. En lo tocante a las cuestiones comerciales internacionales, los Ministros recomendaron que se celebraran consultas y se estableciera una coordinación entre los países en desarrollo a fin de abordar dentro del marco de una estrategia global adecuada las cuestiones económicas interrelacionadas en el plano internacional.

27. Los Ministros subrayaron la necesidad de una acción urgente para hacer frente a la situación en continuo deterioro de los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos. Reiteraron que la pronta activación del Fondo Común para los Productos Básicos era una cuestión prioritaria y lamentaron el hecho de que algunos países desarrollados hubiesen restado viabilidad al Fondo al no participar en él. Los Ministros instaron a todos los países, en particular a los países desarrollados que aún no lo hubieran hecho, a que pasasen a ser partes en el Convenio Constitutivo del Fondo Común y contribuyesen así a la plena aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos.

28. Los Ministros tomaron nota con gran preocupación del ritmo lamentablemente lento de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, aprobado en 1981. El volumen de la ayuda a los países menos adelantados, lejos de aumentar para alcanzar el objetivo convenido del 0,15% del producto nacional bruto de los donantes, se había estancado en el 0,08%. Los Ministros reafirmaron la plena validez del Programa de Acción como medio para que los países en desarrollo solucionaran las dificultades estructurales y lograran un desarrollo sostenido y autosuficiente y, por ello, subrayaron la necesidad urgente de un cumplimiento pleno y oportuno de las metas y objetivos del Programa de Acción. En ese sentido, subrayaron la importancia especial de la reunión para el examen global a mediados del período de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, celebrada en Ginebra del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1985, e hicieron hincapié en la necesidad de adoptar una serie de medidas de carácter general y orientadas a la acción para lograr la plena y eficaz aplicación de ese Programa. Reafirmaron su apoyo a todo esfuerzo que se hiciera para el éxito del examen global e instaron a todos los gobiernos a que participaran en él teniendo en cuenta ese objetivo.

29. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que hasta ahora se habían adoptado muy pocas iniciativas de importancia para la aplicación de medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Los Ministros acogieron con agrado la decisión contenida en la resolución 39/212 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, en la que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, estudiara la posibilidad de organizar una reunión complementaria de carácter interregional con la participación de representantes de los países insulares en desarrollo y de otros países interesados. Los Ministros expresaron su apoyo a la celebración de esa reunión y propusieron que se efectuara preferentemente en 1986. Instaron a todos los países insulares en desarrollo que fueran miembros del Grupo de los 77 a que se esforzaran para que esa reunión tuviese éxito.

30. Los Ministros observaron con gran preocupación el deterioro de la situación económica, social y financiera de los países en desarrollo sin litoral y recomendaron que se cumpliesen estrictamente las medidas concretas contenidas en las resoluciones pertinentes aprobadas por el sistema de las Naciones Unidas con miras a solucionar los difíciles problemas y las limitaciones estructurales que obstaculizaban los esfuerzos de desarrollo de esos países.

31. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que hasta el presente no habían tenido éxito los esfuerzos por concertar un arreglo financiero a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Reiteraron que asignaban una gran prioridad al establecimiento de un sistema de financiación como el previsto en la resolución 37/244 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982. Expresaron también que estaban dispuestos a considerar todas las propuestas pertinentes que permitiesen la aplicación de un sistema de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo operativo y viable. Con ese fin, instaron a todos los países, en particular a los países desarrollados, a que hiciesen mayores esfuerzos para la pronta puesta en marcha de ese sistema.

32. Los Ministros expresaron su gran preocupación por el hecho de que las dilatadas negociaciones sobre el código de conducta de las Naciones Unidas para las empresas transnacionales no hubiesen permitido todavía completar la formulación de ese código. Instaron a los países desarrollados que aún no lo hubiesen hecho a que demostraran su voluntad política en la reanudación, en enero de 1986, del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, teniendo en cuenta la flexibilidad y voluntad política demostradas hasta ahora por el Grupo de los 77, con miras a completar en forma satisfactoria y aprobar un código significativo.

33. Los Ministros tomaron nota del informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi en julio de 1985, acogieron con agrado la adopción de estrategias orientadas hacia el futuro e hicieron un llamamiento para su aplicación eficaz.

34. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la aguda disminución del desembolso y la ejecución de los programas por parte de las instituciones multilaterales de financiación y los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que tenían a su cargo las actividades operacionales para el desarrollo. Esa situación negativa, que se sumaba a la transferencia inversa de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados y a la reducción en términos reales de la asistencia oficial para el desarrollo, era un serio obstáculo a los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo. En ese sentido, lamentaron en particular las consecuencias que para los países en desarrollo más pobres tendría la reposición a un nivel reducido de los fondos de la Asociación Internacional de Fomento y la disminución de las contribuciones a los bancos regionales de desarrollo. Expresaron también su gran preocupación por la tendencia cada vez mayor de algunos países desarrollados a supeditar su contribución voluntaria a las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas.

35. Los Ministros expresaron su preocupación y desaliento por la tendencia de establecer un prorrateo de las cuotas en el sistema de las Naciones Unidas que, para los países en desarrollo considerados como grupo, entrañaba que se les pidiera el pago de una proporción mayor de los gastos pese a sus graves dificultades económicas y su reducida capacidad de pago.

36. Los Ministros reafirmaron la importancia de que se prestara la debida atención al desarrollo del sector social como parte integrante del desarrollo económico. Expresaron su preocupación por las consecuencias devastadoras que tenían la crisis económica mundial y las políticas de ajuste en los sectores de la salud, la educación, la población y la vivienda, así como en el bienestar y la nutrición de la población de muchas zonas del mundo en desarrollo, particularmente los niños, los pobres y otros grupos vulnerables. Por consiguiente, subrayaron la necesidad de aprobar medidas concretas en apoyo de los esfuerzos hechos en el sector social en el plano nacional, sobre todo con miras a favorecer a los pobres y otros grupos vulnerables.

### III

37. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo político a la cooperación económica entre los países en desarrollo (CEPD) y reiteraron su convencimiento de que era una parte integrante y fundamental de los esfuerzos de los países en desarrollo para reestructurar las relaciones económicas internacionales y aprovechar todo su potencial para lograr un rápido desarrollo social y económico y el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Hicieron hincapié en que la cooperación económica entre los países en desarrollo no era una condición previa ni un sustituto de la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, ni eximía en modo alguno a los países desarrollados de sus responsabilidades y obligaciones en lo que respectaba a la prestación de apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo sobre la base de la equidad y el interés mutuo.

38. Los Ministros reafirmaron su confianza en la estrategia para la autosuficiencia colectiva. Reiteraron su convencimiento de que en cuanto factor dinámico para el aprovechamiento del potencial particular de los países en desarrollo y en cuanto medio para mejorar su poder de negociación frente a los países desarrollados, el desarrollo autosuficiente era fundamental para reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo frente a los efectos de una situación económica internacional negativa. A juicio de los Ministros, dada la difícil situación económica mundial actual, los países en desarrollo debían procurar con más fuerza que nunca el objetivo de fortalecer su autosuficiencia colectiva y reiteraron su determinación de hacer mayores esfuerzos mediante la adopción de medidas de carácter práctico para dar un amplio impulso a la aplicación del Programa de Acción de Caracas en un marco de solidaridad y realismo.

39. Aun cuando tomaron nota con satisfacción de que a lo largo de los años la cooperación económica entre los países en desarrollo había mejorado y adquirido una importancia considerable, los Ministros reconocieron la necesidad de nuevas medidas concretas en la esfera de la CEPD en los planos bilateral, subregional, regional e interregional.

40. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la cuarta reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo, celebrada en Jakarta del 19 al 23 de agosto de 1985, y acogieron con agrado sus recomendaciones, teniendo en cuenta las opiniones expresadas o comunicadas en relación con proyectos concretos.

41. Los Ministros tomaron nota con interés del debate a fondo sobre la evaluación del estado de aplicación del Programa de Acción de Caracas, el enfoque franco y realista seguido en esa evaluación y las sugerencias constructivas hechas en la cuarta reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación con miras a mejorar esa aplicación.
42. Los Ministros, reconociendo la necesidad de lograr resultados concretos y adecuados en el marco de los objetivos iniciales del Programa de Acción de Caracas, subrayaron la necesidad de que la aplicación en el futuro inmediato del Programa se centrara en una lista indicativa de proyectos sobre la base de los trabajos ya efectuados. A este respecto, se debía asignar importancia a la aplicación de proyectos ya aprobados, como el proyecto experimental de la red de información multisectorial.
43. En el marco de los objetivos colectivos fundamentales del Programa de Acción de Caracas, y para facilitar su aplicación, los Ministros asignaron también importancia al estudio por parte de los Estados miembros de proyectos más concretos para promover la cooperación económica entre los países en desarrollo.
44. Los Ministros subrayaron la importancia de que se fortalecieran los mecanismos de apoyo ya que servían para la aplicación del Programa de Acción de Caracas.
45. A fin de mejorar la aplicación del Programa de Acción de Caracas y dar a la cooperación económica entre países en desarrollo una forma más concreta, los Ministros decidieron que la futura reunión del Comité Intergubernamental tendría el carácter de reunión de alto nivel para evaluar el estado actual de aplicación y decidir sobre la orientación futura. Subrayaron que era necesario preparar cuidadosamente la reunión de alto nivel y, que se le daría un carácter tanto político como técnico para lograr la aprobación de decisiones concretas.
46. Los Ministros subrayaron la importancia de que se completase pronto la formulación de los principios rectores y las modalidades para la operación de los recursos financieros que tanto se necesitaban para el fondo fiduciario de la cooperación económica entre países en desarrollo. Los trabajos al respecto deberían concluirse lo antes posible en el primer semestre de 1986.
47. Teniendo en cuenta la función importante que cumplían la cooperación técnica y la capacitación en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, los Ministros reiteraron el papel fundamental de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, como instrumento para la promoción y aplicación de la cooperación económica entre países en desarrollo.
48. Los Ministros reiteraron la importancia del sistema mundial de preferencias comerciales para la ampliación del comercio entre países en desarrollo, en consonancia con la Declaración adoptada por los Ministros en 1982. Acogieron con agrado las decisiones relativas al sistema mundial de preferencias comerciales adoptadas en la reunión ministerial de los países en desarrollo celebrada en Nueva Delhi en julio de 1985, que significaron un impulso importante a las negociaciones para el establecimiento del SMPC y progresos concretos en cuestiones específicas como el establecimiento de un marco para la iniciación de la primera ronda de negociaciones en mayo de 1986 y su conclusión, a más tardar, el 1° de mayo de 1987.

49. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia de los grupos intergubernamentales y regionales, los centros multinacionales de capacitación y los institutos de investigación para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, y subrayaron la necesidad de un mejoramiento de la cooperación entre la Oficina del Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York y esas organizaciones e instituciones.

50. Los Ministros subrayaron la importancia del papel de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la CEPD y la CTPD y reiteraron la necesidad de que se agregaran nuevos programas en materia de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo a sus actividades principales, incluidos los planes de mediano plazo, e hicieron suyas las recomendaciones a este respecto de la cuarta reunión del Comité Intergubernamental.

-----